



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 952-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de agosto de 2015

Visto, el Informe N° 208-2015-GA/MPP, de fecha 10 de agosto de 2015, de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 374-2015-OL/MPP, de fecha 7 de agosto de 2015, la Oficina de Logística, informa que la Gerencia de Administración, que se encuentra programado en el PAC – 2015 el Proceso de Selección para la "Contratación de Servicio de Pólizas de Seguro contra todo riesgo de las Unidades Móviles de la Municipalidad Provincial de Piura", por lo que resulta indispensable conformar el Comité Especial Ad Hoc para que lleve a cabo el proceso de selección;

Que, la Gerencia de Administración, a través del Informe del Visto, solicita se autorice la conformación del Comité Especial, para que tenga a cargo dicho proceso, de conformidad a lo establecido en los Artículos 24° de la Ley de Contrataciones y 27° de su Reglamento, y de acuerdo a la propuesta efectuada por la Oficina de Logística;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 11 de agosto de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el **Comité Especial Ad Hoc** que tendrá a cargo el proceso de Selección para la "Contratación de Servicio de Pólizas de Seguro contra todo riesgo de las Unidades Móviles de la Municipalidad Provincial de Piura", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Lic. Adm. Cintia Nataly Amaya Pintado
Miembro : Ing. José Augusto Castillo Rabanal
Miembro : CPC. Teresa Espinoza Ubillús

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Adm. Rubén Lequernaqué Peña
Sr. Manuel Collantes Mendoza
Sr. Rodolfo Timaná Ramos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnología y Sistema de Información, Oficina de Logística, Oficina de Mergesí de Bienes y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez
ALCALDE